



SP25-00483 / SP25-00484

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE (LOTE 1) Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL (LOTE 2) PARA LA EXPOSICION ANA JUAN. WUNDERKAMMER (LOTE 2) QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

SP25-00483 LOTE 1

- ANA JUAN. WUNDERKAMMER - CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE.

SP25-00484 LOTE 2

- ANA JUAN. WUNDERKAMMER - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL

NOTA: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)

De conformidad con el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público – también conocido como ROLECE - en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

En consecuencia, será obligatorio para participar en las licitaciones tramitadas mediante el procedimiento abierto simplificado, estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, también conocido como ROLECE.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1.- OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	4
2.- LOTE 1. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR	5
LOTE 1 - ANA JUAN. WUNDERKAMMER - CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE.	5
2.2.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
2.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS.....	10
2.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS	11
2.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	11
2.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	12
2.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS.....	12
2.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL	13
2.9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	14
3. LOTE 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TAREAS A REALIZAR	14
LOTE 2 ANA JUAN. WUNDERKAMMER - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL.	14
3.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	15
3.2. DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	16
3.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS.....	17
3.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS	18
3.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	19
3.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	19
3.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS.....	20
3.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL	21
4.- CLÁUSULAS SOCIALES COMUNES A LOS LOTES.....	21
5.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES COMÚN A LOS DOS LOTES	24
6.- CUMPLIMIENTO NORMATIVO. CÓDIGO ÉTICO DE MADRID DESTINO.....	24
7. ANEXOS.....	26



ANEXO I. LOTE 1. ANA JUAN. WUNDERKAMMER - CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA. DESGLOSE DE CONCEPTOS Y PARTIDAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS.....	26
ANEXO II. LOTE 1. ANA JUAN. WUNDERKAMMER – MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA. RELACIÓN DE OBRA EN EXPOSICIÓN	28
ANEXO III. LOTE 1. ANA JUAN. WUNDERKAMMER – DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS. CROQUIS DE MONTAJE Y PRODUCCION	30
ANEXO IV. LOTE 2. RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL REQUERIDO.	38



1.- OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, “Madrid Destino”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

CentroCentro, centro gestionado por Madrid Destino, es un espacio de encuentro intercultural, una gran plaza pública para el ciudadano y un escenario de participación, acción, ocio y aprendizaje. Un espacio público y abierto dedicado a la reflexión y propuesta de vanguardia en áreas de cultura y ciudadanía, gestión creativa de espacios públicos relativos a temáticas de sostenibilidad, ciudad inteligente y eficaz, modelos de convivencia, con plataformas para el debate y la exploración artística y empresarial.

CentroCentro plantea un ejercicio de rediseño de lo público, buscando la ralentización y la profundización de los procesos culturales, integrando el patrimonio vivo de la ciudad como vía de crecimiento social y económico para nuestros artistas y para nuestros ciudadanos.

Es un centro cultural en el que conviven una oferta especializada dedicada a la ciudad y al arte, con propuestas populares vinculadas con los ciclos naturales y festivos del año. Es tarjeta de presentación de la ciudad hoy, un mirador inigualable de la vida urbana y de su pulso cultural.

Ubicado en el Palacio de Cibeles, sede a su vez de la Alcaldía de Madrid, CentroCentro viene desarrollando una intensa actividad desde su inauguración en 2011. Las prácticas artísticas y curatoriales a las que prestamos atención son transversales, se basan en el aprendizaje colectivo y el apoyo a procesos de investigación y producción artística y curatorial a través de su programa de exposiciones, conciertos, talleres, seminarios, encuentros, grupos de lectura, performances, proyecciones, actividades educativas y publicaciones.



La dinámica de su programación ha redundado en el posicionamiento de CentroCentro como espacio eminentemente expositivo. Sus plantas dedicadas a exposiciones ofrecen una visión poliédrica, dinámica y cambiante de sus temas de interés.

El objeto de la presente licitación la contratación de los **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE (SP25-00483 LOTE 1) Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL (SP25-00484 LOTE 2) PARA LA EXPOSICION ANA JUAN. WUNDERKAMMER (2 LOTES) QUE SE EXHIBIRÁ EN CENTROCENTRO, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Los servicios y suministros deberán prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2.- SP25-00483 LOTE 1. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

SP25-00483 LOTE 1 - ANA JUAN. WUNDERKAMMER - CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA DE ARTE.

El Servicio se estructura en las siguientes actividades: Fabricación de nuevos muros y soportes museográficos e instalación de ambos en sala, Montaje y desmontaje de obra de arte, desmontaje de elementos arquitectónicos y museográficos a la finalización de la exposición y retirada de CentroCentro.

Se acompañan los siguientes

- ANEXO I. LOTE 1. ANA JUAN. WUNDERKAMMER - CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA. DESGLOSE DE CONCEPTOS Y PARTIDAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS
- ANEXO II. LOTE1. ANA JUAN. WUNDERKAMMER – MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA. RELACIÓN DE OBRA EN EXPOSICIÓN



- ANEXO III. LOTE 1. ANA JUAN. WUNDERKAMMER – DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS. CROQUIS DE MONTAJE Y PRODUCCION

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2.1 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las condiciones generales de la prestación del Servicio son las indicadas a continuación:

- El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.
- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución del Servicio, salvo aquéllos expresamente señalados como de cuenta de MADRID DESTINO. Serán por tanto de cuenta del adjudicatario, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el adjudicatario por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas españolas o extranjeras, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes, en su caso.
- Todos los trabajos relacionados con la actividad (carga y descarga, trabajos en sala, montaje y construcción de elementos museográficos, manipulación de obra de arte, trato con correos y responsables de instituciones prestadores) serán realizados con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que MADRID DESTINO pueda dictar al respecto.
- El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales (herramientas, elementos auxiliares, accesorios para trabajos en altura, mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable, etc., así como maquinaria especial que se requiera en su caso) y humanos (independientemente del número de días y operarios



que se precisen) que exija la óptima prestación de todas y cada una de las actividades que constituyan la prestación del Servicio.

- El adjudicatario deberá entregar a los responsables de la coordinación de CentroCentro memoria/ plan de trabajos, con indicación de plazos de construcción y entrega de los diferentes suministros solicitados para el cumplimiento del Servicio objeto de la presente contratación.
- Antes del inicio de la prestación del Servicio, el adjudicatario deberá presentar a MADRID DESTINO la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado en la construcción de material de carácter museográfico así como en la manipulación de obras de arte y medios de conservación preventivo. MADRID DESTINO deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.
- El adjudicatario se compromete a notificar con carácter inmediato a MADRID DESTINO, cualquier incidencia que se produzca durante el embalaje, transporte, carga, descarga y desembalaje de las obras.
- Cualquier solicitud de alteración técnica en las condiciones de transporte requeridas por las instituciones prestadoras a la empresa adjudicataria, deberán ser comunicadas previamente a MADRID DESTINO

2.2.- DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de fabricación de muros y soportes museográficos y su desmontaje a la finalización de la exposición, así como montaje y desmontaje de la obra que formarán parte de la exposición “ANA JUAN. WUNDERKAMMER” que se celebrará en la planta 5 de CentroCentro entre el 28 de enero y el 3 de mayo de 2026, siendo el plazo de ejecución del servicio objeto de la presente contratación, previsiblemente del 7 de enero al 8 de mayo de 2026, ambos incluidos.

El desarrollo del contrato incluye las siguientes tareas:

- FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y SOPORTES MUSEOGRÁFICOS

La exposición requiere del levantamiento de una serie de muros de nueva fábrica. El más significativo es una estructura de planta semicircular construida en el centro de la



sala, con dos muros laterales complementarios. Sus dimensiones y características técnicas se describen en el Anexo pertinente. Del mismo modo, requiere de la construcción de un pequeño número de soportes expositivos para obra tridimensional de pequeño formato.

Todos estos elementos serán transportados y ensamblados en la sala expositiva y retirados y transportados una vez finalizada la exposición, si procede, a punto limpio para su eliminación.

La licitación no contempla el pintado de ninguno de los elementos constructivos descritos. La sala estará debidamente pintada según requerimientos de proyecto en la fecha de inicio de la implantación por parte del adjudicatario de los diferentes elementos museográficos

- **MONTAJE Y MANIPULACIÓN DE OBRA DE ARTE**

La exposición consta de alrededor de una veintena de obras, si bien buena parte de ellas está conformada por pequeñas unidades que hay que componer en pared según el criterio de la artista. El número de objetos a ubicar en sala ronda las 130-140 unidades

La empresa adjudicataria procederá a su montaje en sala, según las indicaciones de la artista, la comisaria de la exposición y del director del montaje; todo ello bajo la supervisión de los equipos de coordinación de CentroCentro. Para todo ello se requiere de personal cualificado para su manipulación y montaje. En todo caso, se tendrán en cuenta las normas básicas de manipulación de obra, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de coordinación de CentroCentro. La exposición no cuenta con correos de instituciones prestadoras. Se adjunta en documento anexo la relación de obra que conforma la exposición (listado sujeto a cambios)

La empresa adjudicataria deberá prestar apoyo en las tareas de reembalaje de las obras expuestas a la finalización de la exposición, con aporte de material soft de embalaje (plástico burbuja, material kraft, cinta adhesiva)

De cara a las tareas de montaje y desmontaje, se requiere el aporte de las mesas adecuadas para su revisión y manipulación tras desembalaje, así como elementos de protección de obra (tacos de espuma o similar) y guantes. Del mismo modo para un adecuado ajuste de las obras en las superficies portantes se precisará tanto de láser auto-nivelante como material de protección de obra en exposición.

- **TRANSPORTE Y RETIRADA DE MATERIALES**



La empresa deberá transportar hasta las instalaciones de CentroCentro todos los elementos de naturaleza constructiva y museográfica licitados. El transporte incluye la distribución de dicho material en la sala expositiva. El desmontaje incluye la retirada de los diferentes elementos constructivos y museográficos licitados y su traslado fuera de las instalaciones de CentroCentro a punto limpio. Para ello, el adjudicatario deberá separar debidamente el material con carácter previo y entregar a Madrid Destino junto con la última factura, el correspondiente certificado y / o acreditación oficial de dicho traslado, con identificación del punto limpio o espacio que corresponda, de la fecha, la hora y la relación del material entregado para el reciclaje. Madrid Destino no asumirá coste alguno por la realización de dichas tareas. El pago de la segunda factura queda condicionada a la presentación de dicho certificado y/o acreditación, de conformidad con lo establecido en el Apartado del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mantenimiento

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso:

- A la atención ante incidencias durante el periodo de garantía. A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.
- Cualquier incidencia urgente deberá ser subsanada en un plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición.



- En el caso de incidencias no urgentes, el adjudicatario habrá de asegurar un tiempo de respuesta inferior a veintiuna (21) horas para resolverlas.
- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores podrán ofertar como mejora la reducción del plazo de respuesta máximo establecido, tanto para la resolución de incidencias urgentes como no urgentes.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

2.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización. En función de las diferentes tareas, se establecen los siguientes plazos:

TAREAS	FECHA DE INICIO
Mediciones en sala e inicio de construcción de materiales en taller	07.01.2026
Construcción de muros y otros elementos en sala	07 – 19.01.2026
Montaje de obra en sala	10 – 27.01.2026
Desmontaje y reembalaje de obra en sala	04-06.05.2026
Desmontaje de muros y otros elementos constructivos	06.05.2026

Horarios de trabajo:

- Cargas y descargas de obras: preferentemente entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes.
- Trabajo en salas: El horario de trabajo será de manera general, de lunes a viernes de 9:00h a 18:00 horas.



Los horarios podrán ser modificados o adaptados por MADRID DESTINO, así como por las necesidades marcadas por los horarios de los transportes y viajes de los correos.

Podrá requerirse algún trabajo en fin de semana o festivo, fuera del horario establecido y algún día de trabajo u operarios adicionales a lo ofertado, sin que ello suponga ningún coste extra para MADRID DESTINO.

Los licitadores especificarán en sus ofertas qué servicios prestarán en horario normal y cuáles en horarios extraordinarios, sin perjuicio de la autorización posterior de MADRID DESTINO en fase de ejecución

2.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del servicio objeto de la presente contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del servicio fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato, acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

2.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable / Coordinador del Servicio, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato designado por MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable / Coordinador del Servicio, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Madrid Destino designará como responsable del Contrato de referencia a un técnico adscrito CentroCentro.

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica. Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán, por escrito, preferiblemente por correo electrónico y, en su defecto y en caso de ser necesario, de forma verbal.



Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por el Adjudicatario y que sean parte esencial del contrato, el Adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.

Tanto el Responsable / Coordinador del Servicio como el sustituto en su caso, deberán estar localizables con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

2.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el servicio, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el servicio sea realizado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

2.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario establecido, garantizando en todo caso su asistencia puntual, así como la puesta a disposición de los medios y del material que se precise para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

Tal y como se desarrolla en el presente Pliego, el adjudicatario deberá garantizar un servicio de mantenimiento.



Antes del inicio de la prestación del suministro, el adjudicatario deberá presentar a Madrid Destino la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado. Madrid Destino deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

El Responsable del contrato de Madrid Destino solicitará del adjudicatario la sustitución de todas aquéllas que personas que, con motivo de la ejecución del contrato, se verifique su falta de cualificación, formación y / o aptitud. El adjudicatario queda obligado a la sustitución de dicho personal, en el plazo máximo de 24 horas desde que le sea remitida la solicitud de sustitución.

El personal que por cuenta del adjudicatario intervenga en la ejecución del contrato, deberá estar convenientemente identificado, a los efectos de su acreditación ante el personal de seguridad de CentroCentro.

2.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así



como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.

2.9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad, en cualquiera de sus fases, de la empresa Madrid Destino, la cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el Adjudicatario realizador de los trabajos alegando sus derechos de autor.

El Adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados, o publicar total o parcialmente, el contenido de los mismos, sin autorización escrita de Madrid Destino.

3. SP25-00484 LOTE 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TAREAS A REALIZAR

SP25-00484 LOTE 2 ANA JUAN. WUNDERKAMMER - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL.

El Servicio se estructura en las siguientes actividades: suministro en régimen de alquiler de equipos audiovisuales, montaje en sala, supervisión de contenidos y carga en dispositivos de gestión de imagen, mantenimiento de los equipos instalados durante el tiempo en que la exposición permanezca abierta al público y desmontaje de los equipos instalados tras la finalización de la exposición.

El listado de obras proyectadas, así como su ubicación de sala podrán experimentar alguna modificación en fases previas a la adjudicación del contrato.

Los datos técnicos de los diferentes equipamientos requeridos se indican en el Anexo IV del presente pliego



3.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones generales de la prestación del Servicio son las indicadas a continuación:

- El Servicio se prestará a riesgo y ventura del adjudicatario.
- El adjudicatario será responsable de obtener todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para ejecutar el Servicio, y de cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas y tributarias o de cualquier otra índole vigentes que procedan durante el tiempo de duración del contrato.
- El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.
- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución del Servicio, salvo aquéllos expresamente señalados como de cuenta de MADRID DESTINO. Serán por tanto de cuenta del adjudicatario, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el adjudicatario por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas españolas o extranjeras, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes, en su caso.
- El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales y humanos (independientemente del número de días y operarios que se precisen) que exija la óptima prestación de todas y cada una de las actividades que constituyan la prestación del Servicio.
- Antes del inicio de la prestación del Servicio, el adjudicatario deberá presentar a MADRID DESTINO la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal



especializado en la instalación y manipulación de equipamientos audiovisuales. MADRID DESTINO deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

- El adjudicatario se compromete a notificar con carácter inmediato a MADRID DESTINO, cualquier incidencia que se produzca durante el proceso de instalación o en el tiempo en que la exposición esté abierta al público.

3.2. DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIAL AUDIOVISUAL que se celebrará en la planta 5 de CentroCentro entre el 28 de enero y el 3 de mayo de 2026, siendo el plazo de ejecución del servicio objeto de la presente contratación, previsiblemente del 7 de enero al 8 de mayo de 2026, ambos incluidos.

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES

Se requiere el suministro e instalación de diferentes equipos audiovisuales. En su totalidad se trata de proyectores FullHD y pantallas TV. En ningún caso se requieren equipos de sonido. Todos los equipos deberán contar con un sistema autónomo de gestión de contenidos audiovisuales, de acuerdo a las características indicadas en la relación de materiales solicitados. En todos los casos, los ficheros y documentos a exhibir serán proporcionados por CentroCentro. Será tarea del adjudicatario comprobar la calidad e idoneidad de los mismos de cara a su proyección y audición en sala. En todos los casos se requiere cableado, soportes de techo o pared y pruebas en sala. Se requerirá de labores de mantenimiento durante el periodo expositivo, contemplándose la reparación de los equipos que presenten deficiencias y, en su caso, su sustitución.

El adjudicatario será el responsable del transporte, carga y descarga de todos los materiales, así como de la retirada y destino final de los materiales de embalaje.

Mantenimiento

El adjudicatario, desde el inicio del contrato y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del servicio y suministro y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.



Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación, así como durante el plazo de garantía. Desde la recepción de los equipos suministrados, Madrid Destino tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende durante todo el plazo de garantía, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario se compromete en todo caso:

- A la atención ante incidencias durante el periodo de garantía. A estos efectos, el adjudicatario deberá facilitar un servicio de atención a las incidencias que puedan producirse, debiendo asegurar la reparación de las mismas en todo caso.
- Cualquier incidencia urgente deberá ser subsanada en un plazo máximo de cinco (5) horas desde su detección. Se consideran urgentes, las averías o incidencias que comprometan el normal desarrollo de la Exposición.
- En el caso de incidencias no urgentes, el adjudicatario habrá de asegurar un tiempo de respuesta inferior a veintiuna (21) horas para resolverlas.
- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores podrán ofertar como mejora la reducción del plazo de respuesta máximo establecido, tanto para la resolución de incidencias urgentes como no urgentes.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

3.3. CALENDARIO Y HORARIO DE TRABAJOS

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y hasta la fecha prevista de su finalización.

	Inicio de los trabajos	Fin de trabajos
Fechas	12.01.2026	08.05.2026

En función de las diferentes tareas, se establecen los siguientes plazos:



TAREAS	FECHA DE INICIO
Entrega de materiales e inicio de instalación en sala	12.01.2026
Carga de ficheros	21.01.2026
Sincronización y ajustes	21 – 27.01.2026
Desmontaje de equipos	06.05.2026

Los licitadores propondrán en sus ofertas un calendario de actuaciones con todos los trabajos exigidos, sin perjuicio de que en fase de ejecución se precise una adaptación del mismo. Dichas adaptaciones no supondrán coste alguno para MADRID DESTINO.

Horarios de trabajo:

- Cargas y descargas de obras: preferentemente entre las 9:00h y las 18:00h de lunes a viernes.
- Trabajo en salas: El horario de trabajo será de manera general, de lunes a viernes de 9:00h a 18:00 horas.

Los horarios podrán ser modificados o adaptados por MADRID DESTINO.

Los licitadores especificarán en sus ofertas qué servicios prestarán en horario normal y cuáles en horarios extraordinarios, sin perjuicio de la autorización posterior de MADRID DESTINO en fase de ejecución.

3.4. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del contrato supervisará y controlará la ejecución del servicio objeto de la presente contratación, junto con el interlocutor designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del servicio fueran reiteradas o el retraso evidente, Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.



Es obligación del adjudicatario informar al Responsable del contrato, acerca de la ejecución del servicio cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

3.5. INTERLOCUTORES Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable / Coordinador del Servicio, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato designado por MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable / Coordinador del Servicio, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Madrid Destino designará como responsable del Contrato de referencia a un técnico adscrito CentroCentro.

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica. Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán, por escrito, preferiblemente por correo electrónico y, en su defecto y en caso de ser necesario, de forma verbal.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos técnicos enumerados anteriormente a desarrollar por el Adjudicatario y que sean parte esencial del contrato, el Adjudicatario mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al responsable del mismo, realizándose periódicas reuniones si se considera necesario.

Tanto el Responsable / Coordinador del Servicio como el sustituto en su caso, deberán estar localizables con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

3.6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el servicio, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el servicio sea realizado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en



el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

3.7.- MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS

Será de cuenta del adjudicatario la puesta a disposición del personal necesario para llevar a cabo la óptima ejecución de la totalidad de actividades que constituyen el objeto del contrato, con el fin en todo caso de cumplir con el calendario establecido, garantizando en todo caso su asistencia puntual, así como la puesta a disposición de los medios y del material que se precise para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

Tal y como se desarrolla en el presente Pliego, el adjudicatario deberá garantizar un servicio de mantenimiento.

Antes del inicio de la prestación del suministro, el adjudicatario deberá presentar a Madrid Destino la relación concreta del personal asignado y su perfil y cualificación profesional, con el fin de acreditar que dicho personal cuenta con experiencia y conocimientos suficientes en la realización de actividades similares al objeto de la presente convocatoria, y verificar en consecuencia que se trata de personal especializado. Madrid Destino deberá dar su aprobación al personal propuesto, en todo caso.

El Responsable del contrato de Madrid Destino solicitará del adjudicatario la sustitución de todas aquéllas que personas que, con motivo de la ejecución del contrato, se verifique su falta de cualificación, formación y / o aptitud. El adjudicatario queda obligado a la sustitución de dicho personal, en el plazo máximo de 24 horas desde que le sea remitida la solicitud de sustitución.

El personal que por cuenta del adjudicatario intervenga en la ejecución del contrato, deberá estar convenientemente identificado, a los efectos de su acreditación ante el personal de seguridad de CentroCentro.



3.8. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario se compromete a que su personal disponga de la formación y aptitudes adecuadas para el desempeño de la actividad.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.

4.- CLÁUSULAS SOCIALES COMUNES A LOS LOTES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado



cumplimiento por el Adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El Adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento de los pliegos y del contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa.

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3.- En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa Adjudicataria tiene obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad Contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.



- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

La empresa Adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

De conformidad con lo anterior, la adjudicataria está obligada a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo:

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El Adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El Adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad Adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad Adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.



5.- CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES COMÚN A LOS DOS LOTES

El responsable del contrato supervisará el cumplimiento de las obligaciones relativas a las cláusulas sociales impuestas a la empresa Adjudicataria en el presente pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas sociales y de las condiciones especiales de ejecución, la empresa Adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones que se señalen al respecto en los propios pliegos e indicar al inicio de la ejecución de los trabajos las acciones que va a adoptar para garantizar su cumplimiento.

Además, con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa Adjudicataria deberá facilitar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas, su alcance y destinatarios.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- CUMPLIMIENTO NORMATIVO. CÓDIGO ÉTICO DE MADRID DESTINO

La adjudicataria manifiesta que su actuación en el ámbito del presente contrato estará regida en todo momento por los principios de la buena fe contractual y convenientemente sujeta a Derecho, de manera que en ningún momento participará ni colaborará en la comisión de ninguna conducta que pudiera encontrarse tipificada penalmente en el ordenamiento jurídico.

Madrid Destino dispone de un Código Ético de carácter vinculante y obligado cumplimiento para todos sus empleados y colaboradores publicado en la documentación de la sección de Buen Gobierno de la página web corporativa, www.madrid-destino.com, que se incorpora al presente expediente por referencia, para conocimiento y compromiso de la adjudicataria, así como de los licitadores a los efectos de preparar sus ofertas.

Asimismo, la adjudicataria se compromete expresamente a denunciar en todo momento ante las autoridades policiales y/o judiciales competentes, cualquier conducta que pudiera apreciar tanto en la actuación de las personas físicas dependientes de la compañía, como de aquellas otras personas físicas y/o jurídicas con las que mantenga cualquier tipo de relación directa o indirecta como consecuencia de la ejecución de este contrato, y que puedan considerarse delictivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.



En el caso previsto en el párrafo anterior, la adjudicataria colaborará en lo posible con las autoridades policiales y/o judiciales, para esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos denunciados.

MADRID DESTINO

Fdo.: RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo.: ÓRGANO CONTRATACIÓN

F.do.: EL ADJUDICATARIO



7. ANEXOS

ANEXO I. SP25-00483 LOTE 1. ANA JUAN. WUNDERKAMMER - CONSTRUCCIÓN MUSEOGRÁFICA. DESGLOSE DE CONCEPTOS Y PARTIDAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS

CONCEPTOS

1. CONSTRUCCIÓN. TABIQUERÍA

1.1. Suministro, instalación en sala y desmontaje a finalización de exposición de un muro en DM de 16 mm de medidas 430 cm de longitud, 352 cm de altura y 20 cm de grosor (430 x 352 x 20 cm). En el muro resultante se practicarán 10 agujeros de entre 15 y 25 centímetros de diámetro que se revestirán internamente. Igualmente, el muro presentará una puerta en su lado derecho realizada con tablero de DM de 16 mm de medidas 352 cm de altura por 45 cm de ancho (150 x 45 cm) con bisagra de piano oculta. El muro tendrá rodapié de 10 cm de altura

1.2. Suministro, instalación en sala y desmontaje a finalización de exposición de Estructura expositiva formada por los siguientes elementos

- 1.2.1. Estructura central de planta poligonal formada por el ensamblaje de nueve (9) bastidores fabricados con listón de madera de samba de 4x4 cm. Siete de los bastidores de medidas 352 cm de altura x 114 cm de anchura (352 x 114 x 40 cm) Base bastidor de madera de samba de 40x40 cm de sección y 114 cm de anchura y 40 cm de fondo, armada formando "L" con la estructura bastidor. Dos de los bastidores de medidas 352 x 120 cm. Base bastidor de madera de samba de 40x40 cm de sección y 120 cm de anchura y 40 cm de fondo, armada formando "L" con la estructura bastidor. Contarán con refuerzo frontal para forzar el acabado en curva del tablero de cubrición frontal, contrafuertes traseros para reforzar su equilibrio, sistema de contrapeso en el bastidor inferior. Frente forrado en su totalidad mediante tablero en contrachapado de 3 mm. Longitud aproximada 1050 cm x 352 cm de altura

- 1.2.2. Muro en DM de 16 mm de medidas 420 cm de longitud x 352 cm de altura y 20 cm de anchura. No requiere de cerramiento en la parte trasera. (2 UNDS). Uno de los muros contará con una puerta realizada con tablero de DM de 16 mm de medidas 352 cm de altura por 45 cm de ancho (352 x 45 cm) con bisagra de piano oculta

2. MOBILIARIO EXPOSITIVO



2.1. Construcción y suministro de peanas en DM de 10 mm con campana de metacrilato de 8 mm de espesor

2.1.1. Peana 1 Pieza Durmiente. Medidas 90 x 25 x 30 cm (h x a x l). Campana de metacrilato de 25 x 25 x 30 cm (h x a x l)

2.1.2. Peana 2 Pieza Durmiente. Medidas 110 x 25 x 30 cm (h x a x l). Campana de metacrilato de 25 x 25 x 30 cm (h x a x l)

2.1.3. Peana 3. Pieza Durmiente. Medidas 120 x 25 x 30 cm (h x a x l). Campana de metacrilato de 25 x 25 x 30 cm (h x a x l)

2.1.4. Peana 4. Pieza Rey de Ratas, Medidas 110 x 55 x 50 cm (h x a x l). Campana de metacrilato de 55 x 55 x 55 cm (h x a x l)

2.1.5. Peana 5. Pieza Inocencia. Peana de planta circular de medidas 110 cm de altura y 35 cm de diámetro. Campana de metacrilato de planta circular de 50 cm de altura, 35 cm de diámetro y 5 mm de grosor

3. OTROS ELEMENTOS

3.1. Suministro e instalación de Cortina de tela color negro de medidas 300 cm de anchura y 350 cm de altura. Onduladas al 0,55%. Con ollaos en la parte superior para colgar de estructura y dobladillo de remate en la parte inferior de 10 cm

4. MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA

4.1. Montaje de obra (se estima 6 días de montaje y 3 operarios)

4.2. Desmontaje de obras (se estima 3 días de desmontaje y 3 operarios)



ANEXO II. SP25-00483 LOTE 1. ANA JUAN. WUNDERKAMMER – MONTAJE Y DESMONTAJE DE OBRA. RELACIÓN DE OBRA EN EXPOSICIÓN

ID	TÍTULO	AÑO	MEDIDAS	TÉCNICA	OTROS DATOS
	Vida y muerte	2024	Tríptico, 3 piezas 140 X 40 cm (cada una)	Grafito, tinta acrílica sobre papel bambú montado sobre tela y bastidor	
	Hexenfluch 1	2024	63 x 40 cm	Acrílico sobre lienzo	
	Hexenfluch II	2024	43 x 16,5	Acrílico sobre lienzo	
	Hexenfluch III	2024	26,5 X 26,5	Acrílico sobre Lienzo montado sobre madera	
	Hexenfluch IV	2024	26,5 X 26,5	Acrílico sobre Lienzo montado sobre madera	
	La madriguera	2025	250 x 250 cm	Resina y grafito	25 piezas aprox
	Kraken	2025	270-x-270-c m	Grafito y acrílico sobre Papel bambú	13 piezas
	Piel	2024-25	183 x 183 cm	Grafito y acrílico sobre Papel bambú	4 piezas
	Madre Padre e hijo Hambre I Hambre 11		38 x 25 cm	Grafito y acuarela sobre papel bambú	
	NESTING I, II y III	2025	010,5 cm 013 cm 024cm	Resina acrílica, madera y espinas de rosales.	
	Durmientes	2025	14 x 19 x 14 cm (aprox)	Resina acrílica	3 piezas

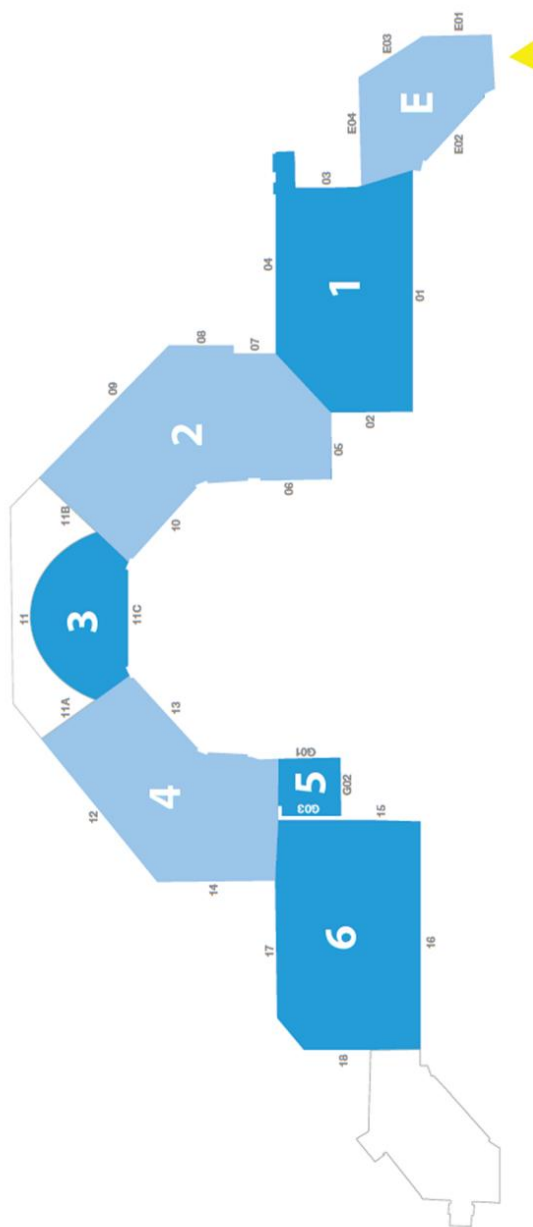


	Carne y hueso	2021-2025	155 x 40 cm (cada una)	Grafito, acuarela y acrílico sobre papel bambú	12 piezas: 11 figuras dibujadas +1 pieza corno pantalla para proyección
	Silencio I Silencio II			Grafito y anilina sobre papel bambo	
	Todo y parte	2019	Medidas 3 x 3 m		Diferentes piezas animadas. Proyección
	Todo y Parte IV.	2025	200 X 200 cm	Grafito sobre papel bambo	65 piezas diferentes tamaños
	Todo y Parte	2023-2024		impresión sobre tela	
	Cuaderno de entomología aplicada	2025	51,5 x 40 cm	Grafito y tinta sobre papel bambo	8 piezas
	Rey de Ratas		044 cm x 8 cm	Resina, pintura acrílica y base de madera	
	Máscaras.		20 x 17 x 6 cm aprox. cada pieza	Resina y pintura acrílica	
	Peces de ciudad Basado en la canción de Joaquín Sabina				Proyección 2 x 12 m
	Máscaras		20 x 17 x 6 cm cada pieza	Resina y pintura acrílica	
	Máscaras.		20 x 17 x 6 cm aprox. cada pieza	Resina y pintura acrílica	

El listado puede sufrir modificaciones entre la fase de licitación y el inicio de los trabajos de montaje en sala.



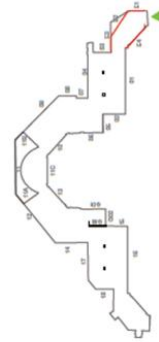
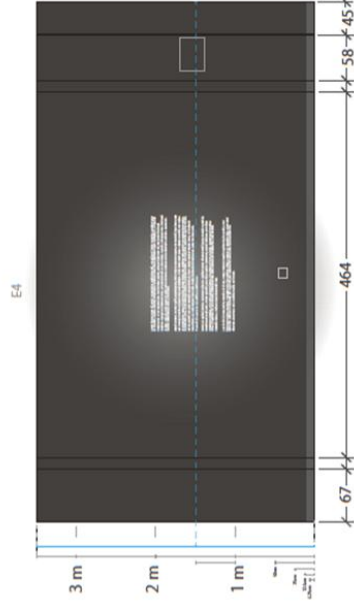
ANEXO III. SP25-00483 LOTE 1. ANA JUAN. WUNDERKAMMER – DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS. CROQUIS DE MONTAJE Y PRODUCCIÓN



Entrada
Sala 01
Sala 02
Sala 03
Sala 04
Sala 05

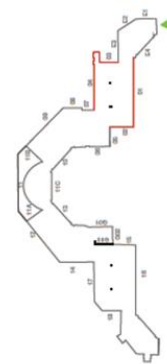
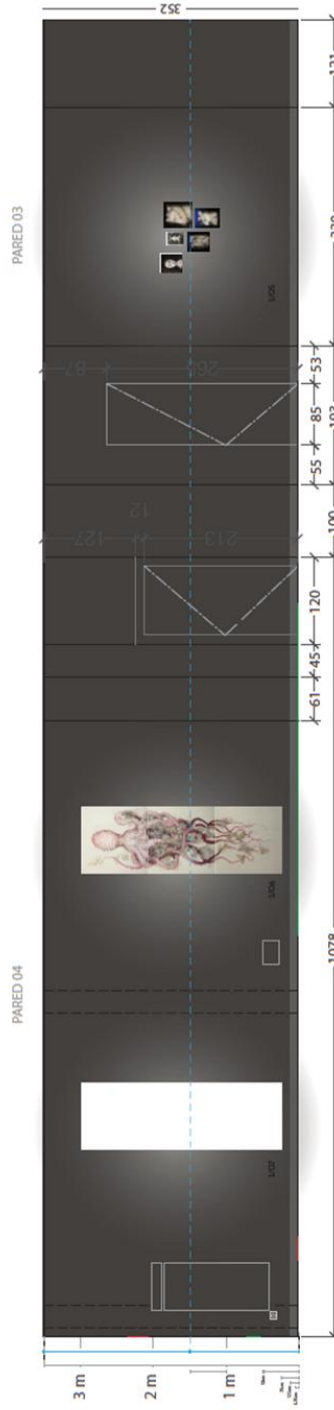
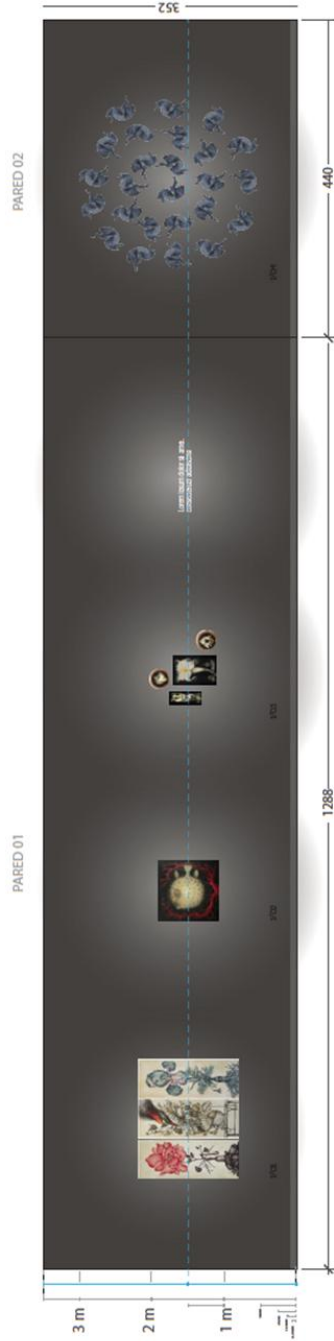


Entrada a la exposición



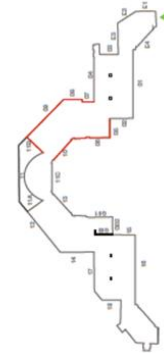
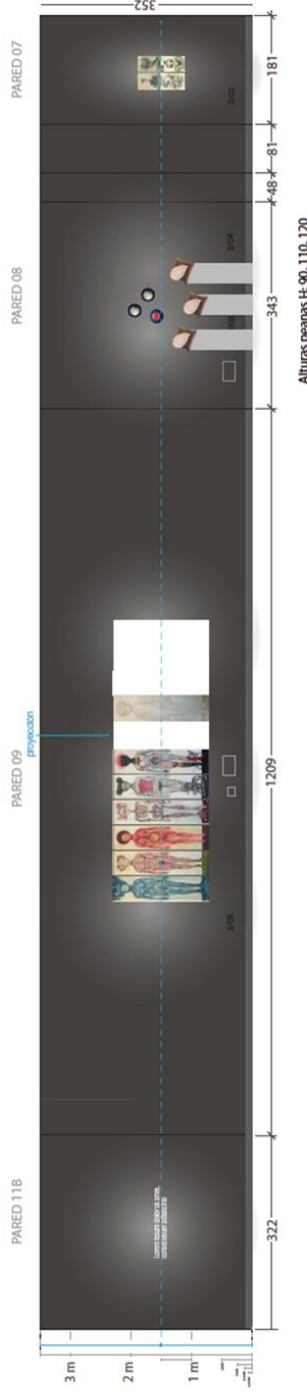
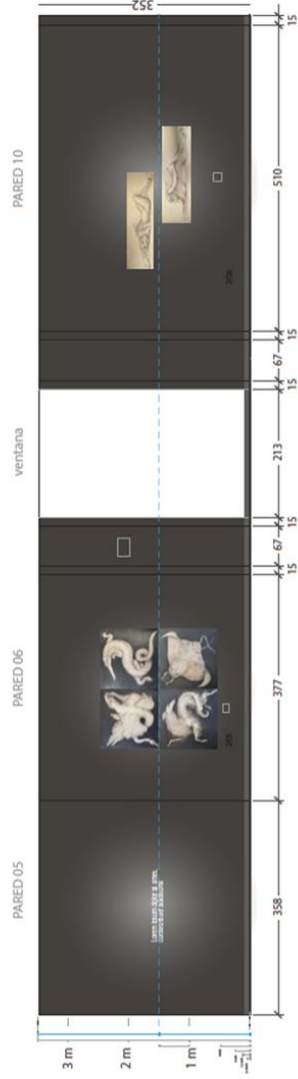


Sala 01



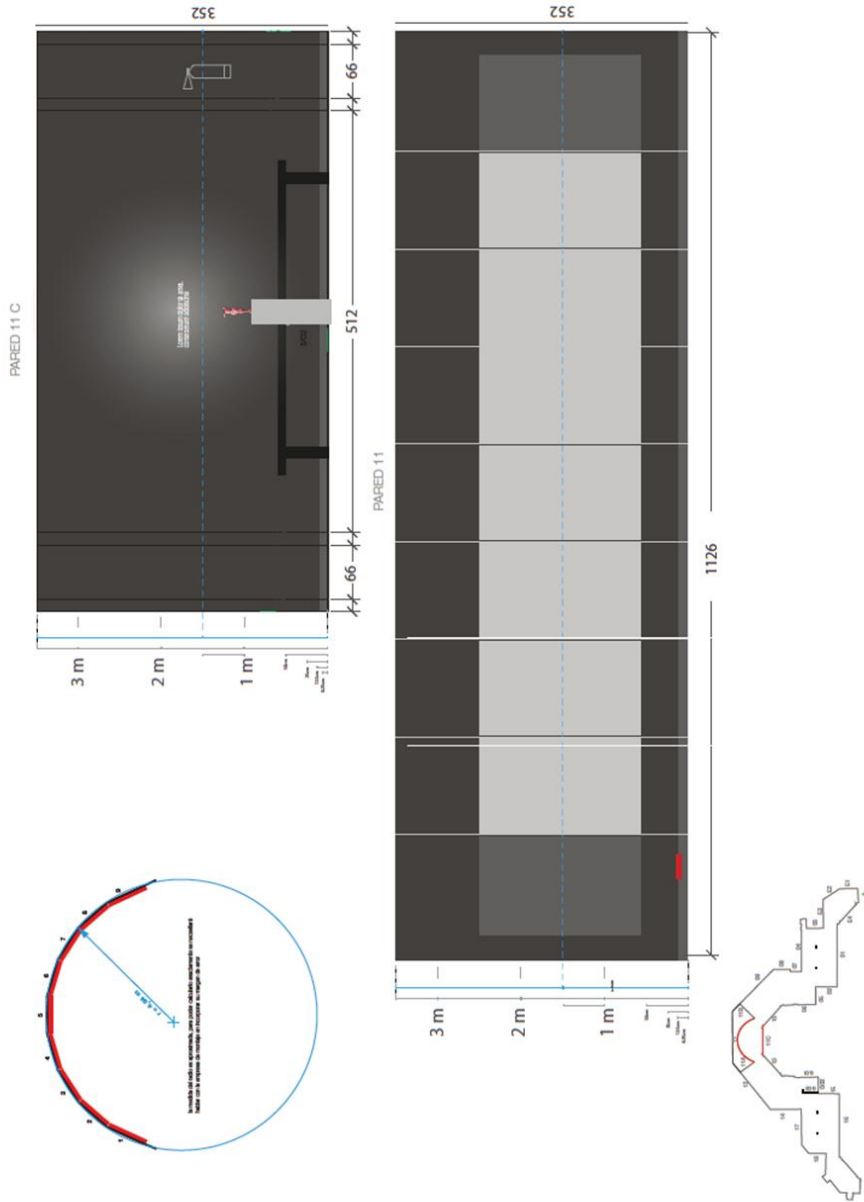


Sala 02



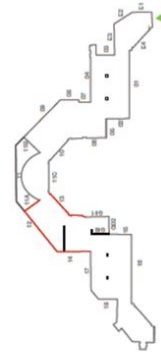
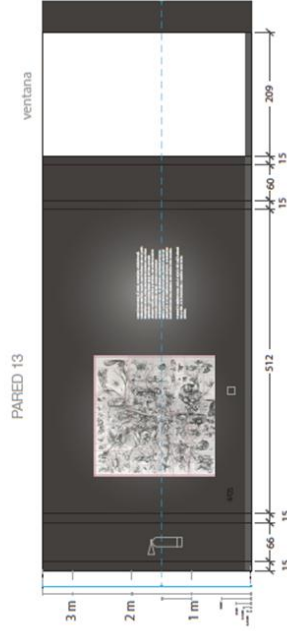
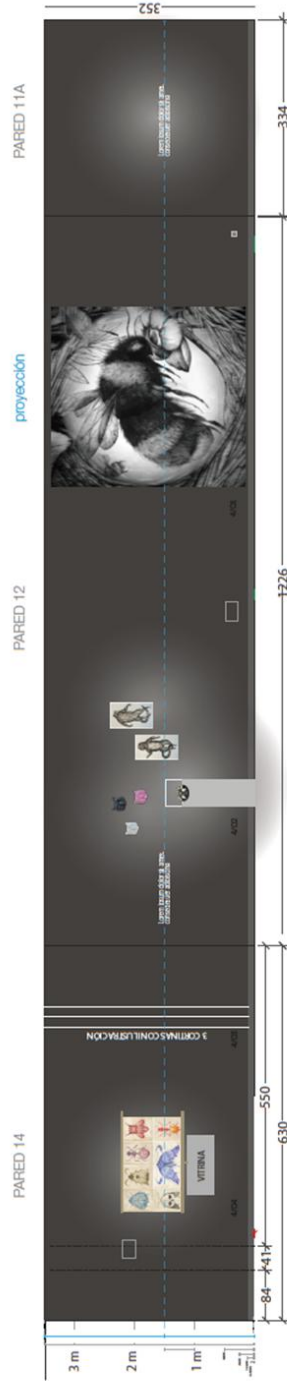


Sala 03



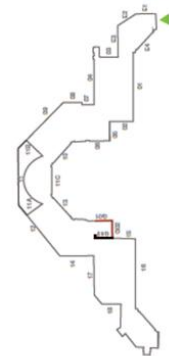


Sala 04



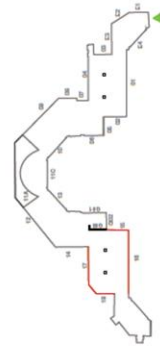
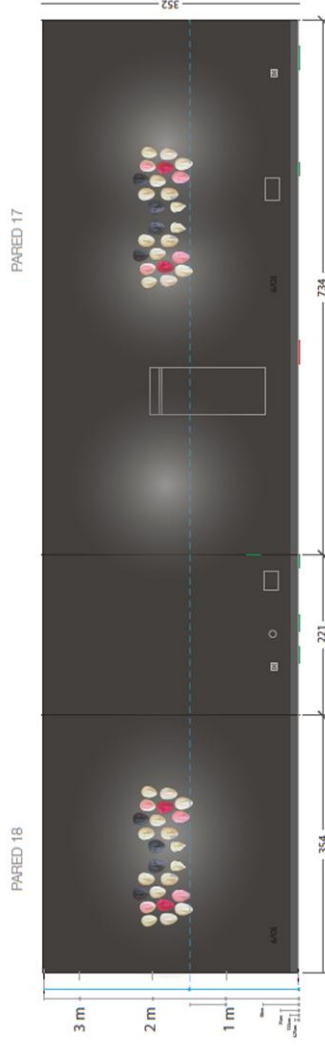


Sala 05





Sala 06





ANEXO IV. SP25-00484 LOTE 2. RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL REQUERIDO

EQUIPO DE PROYECCIÓN 1

1. Sistema de proyección simultánea y sincronizada mediante tres proyectores.
Proyección de archivo en mov de 29,5 GB (Codec: H.264 (mp4): 471,4 MB) Resolución 9728 x 1729 px. Proyección sobre plano de 1303 x 340 cm (Relación de aspecto de video 5.43:1. Relación de pared 3:83:1
 - Proyector 1920x1200 11500L con optica intercambiable. DuraCore, PIP, Certificación IP6X, Keystone +/-20° H/V, Edge Blending y warping integrado, Ajuste de esquinas, Crestron, Extron, AMX, PJ-Link y Telnet LAN, LASER, 30.000h modo brillo. Óptica intercambiable compatible 0,65-0,75: 1 para cubrir rango. Incluye soporte para muro/techo
 - MacPro para 3 salidas de 4K applepro res con licencia QLAB – monitor
 - Cable HDMI Fibra 30m para llevar reproducción a lugar controlable
 - Sin sonido

EQUIPO DE PROYECCIÓN 2

2. Proyección en pared de archivo en mov (compresión Codec: H.264 (mp4)) Resolución 4000 x 4000 px, sobre pared de 300 x 300 cm (relación de aspecto 1:1). Incluye
 - Proyector 1920x1200 8800L - Keystone +-30°H/V, Lenshift +-55% V / +- 25% H, Operación 360°, Certificación IP5X, Shift y zoom Motorizado, Edge Blending y warping integrado, Ajuste 4 esquinas, Crestron, Extron, AMX, PJ-Link y Telnet LAN, Compatible 4K HDR, LASER, 30.000h modo brillo - OPTICA 1,25-1,9:1. Incluye soporte para muro/techo
 - Reproductor XD BS de hasta señales 4K
 - Proyección cuadrada
 - Reproducción: Loop automático
 - Sin sonido

EQUIPO DE PROYECCIÓN 3

3. Proyección en pared de archivo en mov (Codec: H.264 (mp4) Resolución del vídeo 4096 (altura) x 1024 (anchura) px. Tamaño de proyección en pared: 155 x 40 cm. Relación de aspecto 0.25:1



- Proyector 1920x1080 6500L Keystone +-30°H/V , Keystone automático, Zoom 1.6x , Corrección 4 esquinas, Lenshift Vertical -100 ~ 120%, Horizontal: +/-10%, Operación 360°, Certificación IP6X, OMS, Crestron, Extron, AMX, PJ-Link y Telnet LAN, Compatible 4K HDR, LASER, 30.000h modo brillo OPTICA 1,2-1,9:1. Incluye soporte para muro/techo
- Reproductor XD BS de hasta señales 4K
- Sin sonido

EQUIPO DE REPRODUCCIÓN 4

4. Reproducción de video 3 pantallas TV LED. Cada pantalla reproduce de modo sincronizado una sección distinta (resolución final de 1080 x 1920 px, formato vertical) de un mismo video (Composición Master completa de 3240 x 1920 px). El contenido se reproduce en un loop continuo.
 - Pantalla 75" 4K UHD PHILIPS PROFESIONAL BEZEL SIMETRICO. Incluye soporte de pantalla en vertical plano
 - Reproductor XD BS de hasta señales 4K sincronizado para 3 señales 4K
 - Sin sonido